

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

20**MADRID NÚMERO 12****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Montserrat Torrente Muñoz, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 12 de Madrid.

Hago saber: Que en la ejecución número 200 de 2014-CH de este Juzgado de lo social, seguida a instancias de doña Greta María Álvarez Aramendi, frente a “Marco & Gate5, Sociedad Limitada”, se ha dictado resolución, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Despachar orden general de ejecución de la sentencia a favor de la parte ejecutante doña Greta María Álvarez Aramendi, frente a la demandada “Marco & Gate5, Sociedad Limitada”, parte ejecutada, por un principal de 493,81 (418,68 euros de condena, más 75,13 euros del 10 por 100 de interés), más 180 euros de intereses y costas calculados provisionalmente, sin perjuicio de su posterior liquidación.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Modo de impugnación: mediante recurso de reposición, ante este Juzgado, dentro de los tres días hábiles siguientes al de su notificación, en el que además de alegar las posibles infracciones en que hubiere incurrido la resolución podrá deducirse oposición en los términos previstos en el artículo 239.4 de la Ley de la Jurisdicción Social, debiendo el recurrente que no sea trabajador o beneficiario del régimen de la Seguridad Social ingresar la cantidad de 25 euros en la cuenta de este Juzgado abierta en la entidad “Banco Santander”, número 2510/0000/64/0200/14.

Así por este su auto lo acuerda, manda y firma la ilustrísima magistrada-juez de lo social.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “Marco & Gate5, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y tablón de anuncios del Juzgado.

En Madrid, a 14 de julio de 2014.—La secretaria judicial (firmado).

(03/23.662/14)

